

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -005
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	VERSION 03
		ENERO 2021

1. Objetivo

Definir las directrices para prevenir, corregir y atender las conductas que puedan constituir acoso laboral dentro de la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC, promoviendo un ambiente de trabajo sano, respetuoso, digno y armonioso que favorezca el bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores.

2. Alcance

Esta política aplica a todo el personal de la empresa de servicios agrícolas crecer ZOMAC incluyendo operarios, administrativos, supervisores, contratistas y cualquier persona que represente a la empresa en las plantaciones o instalaciones de los clientes.

3. Definición

La Política de Prevención del Acoso Laboral y Promoción de la Sana Convivencia Laboral es el conjunto de principios y directrices adoptados por la organización para promover relaciones laborales basadas en el respeto, la dignidad humana, la igualdad, la tolerancia y la sana convivencia, así como para prevenir y atender situaciones que puedan constituir acoso laboral, de conformidad con la normatividad vigente.

4. Responsables

La Alta Dirección garantizará los recursos necesarios para el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y el desarrollo de actividades de promoción y prevención.

El Comité de Convivencia Laboral será responsable de recibir, analizar y gestionar las quejas relacionadas con presuntas situaciones de acoso laboral, actuando con imparcialidad, confidencialidad y oportunidad, conforme a lo establecido en las

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -005
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	VERSION 03
		ENERO 2021

Resoluciones 652 y 1356 de 2012 derogadas por la resolución 3461 de 2025 y demás normas aplicables.

Todos los trabajadores serán responsables de mantener relaciones laborales respetuosas, abstenerse de realizar conductas que puedan constituir acoso laboral y participar activamente en las actividades de promoción de la convivencia laboral programadas por la organización.

5. Desarrollo.

La empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC promoverá espacios de trabajo basados en el respeto mutuo, la comunicación asertiva y la sana convivencia laboral, garantizando la implementación de mecanismos orientados a prevenir cualquier conducta constitutiva de acoso laboral.

Así mismo, conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la empresa, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

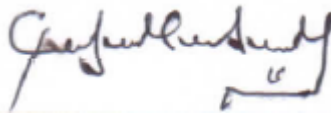
La empresa de servicios agrícolas CRECER SAS ZOMAC, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -005
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	VERSION 03
		ENERO 2021

comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012 derogadas por la resolución 3461 de 2025.

6.Vigencia y seguimiento

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada periódicamente para garantizar su aplicación efectiva.



JHONATHAN MANUEL AGUDELO MONROY
REPRESENTANTE LEGAL
CC. No. 1.119.890.856

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -005
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	VERSION 03
		ENERO 2021

TABLA DE CONTROL

PROCESOS CON COPIA	ACTUALIZACIÓN			FECHA REVISIÓN
	VERSIÓN	FECHA ACT.	CAMBIOS	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	1	Enero de 2021	Versión inicial del documento	Enero de 2021
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	2	Diciembre de 2025	Actualización normativa resolución 3461 de 2025	Diciembre de 2025
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	3	Junio de 2026	Cambio de estructura del documento	Junio de 2026